

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.954/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota interpuesta por la Psp. Fanny NOVACK mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios entre los días 14 y 18 de Diciembre de 2009 en virtud de haber cursado el Módulo "Aprendizaje y Contexto, a cargo de la Dra. Nora ELICHRYS;

QUE el requerimiento de la Psp. NOVACK fue presentado en tiempo y forma;

QUE por Nota N° 1017/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Psp. Fanny NOVACK se encuentra designada en un cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía de la División Educación del Departamento Ciencias Sociales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Régimen de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inc. f) Licencia Breve y la otorga el Consejo de Unidad;

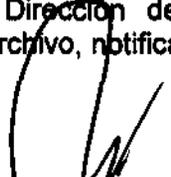
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Psp. Fanny NOVACK Licencia Breve por Estudios entre los días 14 y 18 de Diciembre de 2009 en virtud de haber cursado el Módulo "Aprendizaje y Contexto, a cargo de la Dra. Nora ELICHRYS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Psp. Fanny NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía de la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 14 y 18 de Diciembre de 2009 en virtud de haber cursado el Módulo "Aprendizaje y Contexto, a cargo de la Dra. Nora ELICHRYS.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y el interesado, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

075